



APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL AÑO 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 871

PUNTA ARENAS, 30 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad; el D.S N° 178 de fecha 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- El Memorando N° 223, de fecha 30.11.21, del Complejo Fronterizo Integración Austral, solicitando generar una modificación al estado de ejecución de requerimiento de gasto de dicha unidad;
- El correo electrónico de fecha 30.11.21, de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, que deriva el Memorando indicado precedentemente;
- La necesidad de realizar las modificaciones presupuestarias del Complejo Fronterizo Integración Austral solicitadas e ingresarlas a la base de datos del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.

RESUELVO:

- MODIFÍQUESE** el estado de ejecución de requerimiento de gasto asignado a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el Complejo Fronterizo Integración Austral año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	ITEM	REDUCCION	INCREMENTO
4.01.22.702	Servicios de Impresión	\$1.700.000	
4.01.22.805	Pasaje dentro del país	\$185.650	
4.01.22.499-cv19	Otros materiales de consumo - Covid 19		\$244.600
4.01.22.801	Servicio de Aseo		\$1.541.050
4.01.22.807	Otros conceptos, pasajes, fletes y bodegaje		\$100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.885.650</b>	<b>\$1.885.650</b>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



30/11/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: eNHQ48tez3WhVPhtXtjz5Q==

rbr

ID DOC : 19307589

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

